



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 6.245/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales gestiona el contrato de un seguro que cubra el // riesgo de la terminal de video y teleimpresora receptora adquiridos e instalados en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha gestionado ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro Sucursal Salta, la contratación del referido seguro;

Que la misma con fecha 4 de Junio del corriente año pone a // consideración de la Universidad la cotización requerida;

Que mediante nota del 24 del citado mes este Rectorado ha pres-
tado conformidad y aceptación a la cotización presentada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

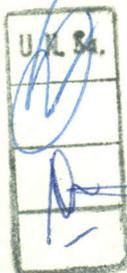
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro - Sucursal Salta, de un seguro contra todo riesgo sobre la terminal de video y teleimpresora receptora y demás elementos complementarios de los mismos, instalados en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sita / en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del mencionado organismo de la suma de australes setenta y ocho con tres centavos (A 78,03), en concepto de prima por el seguro mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 234; SEGUROS Y COMISIONES del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1282-85